

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMO STOCK PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES POR MALAS CONDICIONES CLIMÁTICAS"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 43/1

QUILLÓN, 04 JUL 2022

VISTOS:

- Ficha Técnica Nº085, de fecha 26 de abril de 2022;
- 2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/417, de fecha 06.05.2022;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-260-COT22, de fecha 11.05.2022, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMO STOCK PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES POR MALAS CONDICIONES CLIMÁTICAS";
- Orden de Compra N°5040-170-AG22, de fecha 16.05.2022;
- 5. Factura Electrónica N°13069, de fecha 07.05.2022;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

del 2022



- 15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

 La necesidad de adquirir Materiales de construcción para stock de asistencia social, como atención oportuna a familias de la comuna en situación de vulnerabilidad habitacional que se vean afectadas por las malas condiciones climáticas.

 Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-260-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 11.05.2022 y fecha de cierre

13.05.2022, de las empresas:

FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos solicitados mercadería puesta en bodega municipal entrega 1 día oc VIGENCIA: 12-06-2022	\$ 1.661.716
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 12-06-2022	\$ 1.666.000

- Justificación de selección: Usuario comprador indicó: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas en forma completa, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LIMITADA, RUT 76.313.257-9, por la suma de \$1.661.716.- (Un millón seiscientos sesenta y un mil setescientos dieciséis pesos) IVA incluido, para la compra denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMO STOCK PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES POR MALAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 16.05.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

2



3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 001 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Medicamentos, Materiales de construcción, del presupuesto municipal vigente del año

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

